



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 121 - 2017 - MPC**

Cusco, 11 ABR 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**VISTA:**

La renuncia de Iván Baltazar Patricio Samamé Álava en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261 – 2016 – MPC, de fecha 21 de julio de 2016, se designó al señor Iván Baltazar Patricio Samamé Álava en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, del señor **IVÁN BALTAZAR PATRICIO SAMAMÉ ÁLAVA** al cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial del Cusco**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR**, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Victor A. Echave Estrada (e)  
SECRETARIO GENERAL



ALCALDE

CARLOS MOSCOSO PEREA